

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2215

COMISION DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

Impreso el día 31 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 11 de junio de 2007

SUMARIO: **Comisión** técnica en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para de la reglamentación de la ley 26.222 de reforma del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Adopción de medidas para su creación. **González (M. A.), Maffei, Lozano, Gorbacz, Bisutti, Di Pollina, Augsburguer, Cassese, García (S. R.), Ríos, Binner, Macaluse, Nieva, Monti y Bertol.** (935-D.-2007.)

Caserio. – Nora N. César. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Guillermo de la Barrera. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan C. Sluga. – Carlos A. Sosa. – José R. Uñac.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas González (M. A.), Augsburguer, Bertol, Bisutti, Cassese, García (S. R.), Maffei, Monti, Ríos y de los señores diputados Binner, Di Pollina, Gorbacz, Lozano, Macaluse y Nieva, respectivamente, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a reglamentar la ley 26.222, de reforma al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, ha creído conveniente modificar y aunar criterio en la redacción del dictamen que antecede.

Enrique L. Thomas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que, ante la complejidad de la reglamentación de la ley 26.222, de reforma al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, el Poder Ejecutivo designe una comisión técnica en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con la participación de miembros expertos en esa temática, representativos del Poder Ejecutivo (en las diferentes áreas involucradas), del Poder Judicial y de este cuerpo legislativo con el objeto de asesorar al respecto.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2007.

Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder. – Juan C. Díaz Roig. – Lía F. Bianco. – Elda S. Agüero. – Vilma R. Baragiola. – Gustavo J. A. Canteros. – Carlos A.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que ante la complejidad de la reglamentación de la ley 26.222 el Poder Ejecutivo nacional designe una comisión técnica en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la participación de miembros expertos en esa temática, representativos del Poder Ejecutivo (en las diferentes áreas involucradas), del Poder Judicial y de este cuerpo legislativo.

María A. González. – Silvia Augsburguer. – Paula M. Bertol. – Hermes J. Binner. – Delia B. Bisutti. – Marina Cassese. – Eduardo A. Di Pollina. – Susana R. García. – Leonardo A. Gorbacz. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Lucrecia E. Monti. – Alejandro M. Nieva. – María F. Ríos.